



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 044-2023-ACM-MDLP

Las Piedras, 03 de octubre del 2023

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 019-2023-MDLP-ALC, del Concejo Municipal de fecha 02 de octubre del año 2023, con el Quorum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre:

1. PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL, QUE REGULA LA EMISION DE CERTIFICADOS DE POSESIÓN PARA FINES DEL OTORGAMIENTO DE LA FACTIBILIDAD DE LOS SERVICIOS BASICOS.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú concordante con lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: **"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-201-JUS, que según esta Ley todos los procedimientos administrativos respecto a servicios brindados en exclusividad se encuentran contenido en un texto único de procedimientos administrativos el cual es aprobado por la máxima norma o disposición administrativa de una entidad pública.

Que, mediante informe legal N°0187-2023-MDLP-PAPET, de fecha 12 de julio del 2023, el área de Asesoría Legal, INDICA, que es procedente la elevación a sesión de concejo municipal deberá indicar expresamente que la Ordenanza Municipal, siendo que el acuerdo de Concejo Municipal deberá indicar expresamente que la Ordenanza Municipal con la que se aprobó el TUPA del año 2012 se modifica solo para el procedimiento de otorgamientos de certificados de posesión en cuanto a lo requisitos administrativos e indicar que la misma tiene vigencia de 6 meses para la prestación de servicios básicos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 044-2023-ACM-MDLP

Las Piedras, 03 de octubre del 2023

Que, mediante Informe N° 740-2023-MDLP-/GIDUR/RCHY de fecha 01 de septiembre del 2023, presentado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, mediante el cual reitera solicitud de opinión legal y posterior evaluación al concejo municipal para aprobación de proyecto de ordenanza.

Que, estando a lo acordado por el Pleno de Concejo Municipal y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10° numeral 5) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, conforme a la siguiente votación: **A FAVOR:** regidora Beatriz Quispe Ttupa, regidora, Maria Soledad Ysita Racua, regidora Rosa Ccolque Sargento, regidor Wildor Erinson Sanchez Mera, regidora Milania Mercedes Idme Vilca De Pichihua, **EN CONTRA:** Ninguno, **ABSTENCIÓN:** Ninguno;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Municipal por **UNANIMIDAD DE VOTOS** correspondientes, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se adoptó el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL, QUE REGULA LA EMISION DE CERTIFICADOS DE POSESIÓN PARA FINES DEL OTORGAMIENTO DE LA FACTIBILIDAD DE LOS SERVICIOS BASICOS, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS.

ARTICULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de la Gerencia Municipal y las áreas administrativas pertinentes, para las acciones pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Informática y Estadística proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

PUBLIQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

C.C
GM.
A-ADM.
ALC/PMCE
SG/MDT
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

RICARDO MARTÍN CHACACOMA ESTRADA
ALCALDE